Encarnación, 01 de julio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°49/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL "PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE SISTEMA ELÉCTRICOS"----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 221294 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para el ***"Proyecto de Factibilidad de Sistema Eléctricos"***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para el ***"Proyecto de Factibilidad de Sistema Eléctricos"***----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnopar SRL, IPME – Ing. Rubén Páez Coll, Bottger Constructora SRL. y Tecnología SRL., todas dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, a los quince días del mes de junio del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos firmas IMELT SRL y SIDE SRL., y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 22 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**., notificando e informando a la empresa que no está presente (IMELT SRL) en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta valida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta de la Unidad Operativa de Contrataciones, reiterando y ampliando las invitaciones----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevo a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: IMELT SRL, por la suma total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), y SIDE SRL, por la suma total de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total,** evaluado como el mas bajo, modalidad **Contrato Abierto** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el ***"Proyecto de Factibilidad de Sistema Eléctricos"***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **SIDE SRL** (Servicios Integrales de Electromecánica), por la suma total de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil),** con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO VICERRECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado